



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000293 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 JUN 2019

### VISTO:

La solicitud de fecha 22 de marzo del 2019, Registro de doc. N° 525839 Exp. N° 450477, Informe N°06-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-ZGL, de fecha 02 de abril del 2019, Informe N°302-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 06 de mayo del 2019, Informe N°0191-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de mayo del 2019; sobre pago de subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de marzo del 2019, Registro de doc. N° 525839 Exp. N° 450477, **Doña. FANY ROSA CORZO NEYRA**, solicita el pago de subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento de quien en vida fue **Don LUIS ALBERTO ORDINOLA GUARANDA**, acaecido el 02 de marzo del 2019, según ACTA DE DEFUNCIÓN N° 5000903133 - expedida por la Oficina de Registro de Identificación y Estado Civil RENIEC - PIURA - CASTILLA; la misma que la recurrente ha cumplido con la documentación, acreditado con las respectivas boletas de los gastos ocasionados por el deceso de Don. **LUIS ALBERTO ORDINOLA GUARANDA**;

Que, según Informe N° 06-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-ZGL, de fecha 02 de abril del 2019; el mismo que la **Señora ZOILA ELENA GERRERO LAVALLE**, Auxiliar del Sistema Administrativo III y Control de Personal; informa que en vista que la recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a este beneficio de acuerdo a lo establecido en el Art. 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", **Le Asiste El Derecho A Percibir El Subsidio De Dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes Por Subsidio Por Gastos De Sepelio, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°; y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;** y tomando en consideración lo señalado en el artículo 149° de la misma norma;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 000293 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 JUN 2019

Que, mediante Informe N° 302-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 06 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Abg. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS**, es de la **OPINION** que resulta **PROCEDENTE** lo solicitado por la Administrada Doña. **FANY ROSA CORZO NEYRA**, sobre pago de **DOS (02) REMUNERACIONES TOTALES**, por concepto de subsidio, por el fallecimiento del pensionista de esta Sede Regional **Don. LUIS ALBERTO ORDINOLA GUARANDA**,

Que, mediante Informe N° 0191-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de mayo del 2019, **el Director de Sistema Administrativo II Jefe de Remuneraciones, Bach. Adm. ANDRÉS MÁRQUEZ AVALO**, hace de conocimiento; Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, concordante con el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del año 2010, de acuerdo al cálculo siguiente:

#### A. SEÑOR LUIS ORDINOLA GUARANDA (Ex Pensionista):

##### Pensión Mensual Total

- Pensión	:	1,034.02
- Bonificación Especial	:	<u>1,096.65</u>
<b>TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/. 2,130.67</b>

##### Subsidio por Gastos de Sepelio:

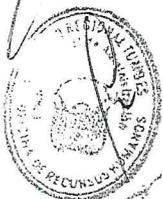
2,130.67 x 2 = S/. 4,261.34

**TOTAL = S/. 4,261.34**

**SON : CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 34/100 SOLES**

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Av. La Marina N° 200 - Tumbes Telefax (072) 52-2696





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000293 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 JUN 2019

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR a favor de la administrada Doña. **FANY ROSA CORZO NEYRA**, el pago de Dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio equivalente a: **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 34/100 SOLES (s/ 4,261.34)**, por el fallecimiento del pensionista de esta Sede Regional Don. **LUIS ALBERTO ORDINOLA GUARANDA** y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que abone a la administrada Doña. **FANY ROSA CORZO NEYRA**, el total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 34/100 SOLES (s/. 4,261.34)**, por pago de subsidio por gastos de sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal;

**ARTICULO TERCERO.** -NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Harold L. Burgos Herrera*  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL